

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *6* de agosto de 1983.-

Vistas estas actuaciones por las que el Sr. Secretario del Juzgado Federal N° 2 de Tucumán Dr. Edmundo S. Mena solicita se disponga la asignación de la suma de PESOS ARGENTINOS: TRESCIENTOS (\$a 300.-) para afrontar gastos de producción y traslado que ocasionará la elaboración de una pericia técnica ordenada por el Tribunal en los autos "Banco de la Nación Argentina c/ Espeche Roberto Arcangel y otros por infracción a la ley de prendas" y considerando:

Que puede estimarse como "anticipo de gastos", el pedido formulado a fs. 1 empero no haberse ampliado la solicitud de los fondos con las referencias del caso que permitieran evaluarla con mayor conocimiento de las circunstancias.-

Que en razón del tiempo que ha insumido su trámite y a fin de evitar demoras que pudieran ocasionar una mayor erogación,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Juzgado Federal N°2 de Tucumán la suma de TRESCIENTOS PESOS ARGENTINOS (\$a 300.-) / para afrontar los gastos de producción y traslado de la pericia técnica ordenada en los autos "Banco de la Nación Argentina c/Espeche, Roberto Arcangel y otros por infracción a la Ley de Prendas", de acuerdo a lo expuesto a fs. 1.-

2°) Hacer saber al señor Jefe Federal a cargo /

////////////////////////////////////

del mencionado Tribunal que deberá rendirse cuenta documentada de los fondos acompañando copia de la resolución judicial por la que hubiere ordenado la pericia y comprobantes de los gastos respectivos.-

3°) Imputar el presente gastos a la Cuenta "Otros/ Servicios no Personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del / año 1983.-

4°) Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento.-

m.a.m.

ADOLFO R. GABRIELLI

SK